



REPUBLICA DE CUBA

Cincuentenario de la Independencia

SR. JUSTO LUIS DEL POZO
PRESIDENTE
DRA. JULIA CONSUEGRA
SECRETARIA
DR. MARINO LOPEZ BLANCO
TESORERO

COMISION ORGANIZADORA DE LOS FESTEJOS
OFICINA: PALACIO MUNICIPAL
HABANA

VOCALES:
DRA. MA. GOMEZ CARBONELL
ING. AMADEO LOPEZ CASTRO
DR. LEONARDO ANAYA MURILLO
DR. SANTIAGO ALVAREZ
SR. JUSTO SALAS
DR. JOSE PARDO JIMENEZ

DOCTORA JULIA E CONSUEGRA Y RODRIGUEZ, Ministro sin Cartera,
Secretaria de la Comisión Organizadora de los Festejos
del Cincuentenario de la Independencia,-----

C E R T I F I C O : Que la referida Comisión, en su se-
sión del día diez y seis de Abril
del corriente año, acordó conceder un
crédito de diez mil pesos para erigir-
una estatua a Carlos Manuel de Céspedes,
en la Plaza de Armas, en esta
Capital, en el lugar que ocupa la es-
tatua de Fernando VII y que será la
perpetuación de la celebración de los
festejos del Cincuentenario de la
Independencia, con cargo al crédito
autorizado por la Disposición Transi-
toria Primera de la Ley número 13,
de 1951.-----

Y PARA NOTIFICAR

a los efectos de lo que determina el Decreto Presidencial
número 399, de 18 de Febrero de 1952, se extiende la pre-
sente certificación en La Habana, a veinticuatro de Mayo de
mil novecientos cincuenta y dos.-----

Vte. Bno.

Justo Luis Pezo



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA